"Decenio de la Igualdad de oportunidades para mujeres y hombres"
"Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana"

Firma Digital
Firmado digitalmente por PIEDRA ROJAS Hilda Cecilia FAU 20602779875 soft
Cargo: Presidente De La Csj De Lima Sur
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 15.01.2026 16:37:19 -05:00

Villa Maria Del Triunfo, 15 de Enero del 2026

RESOLUCION ADMINISTRATIVA N° 000207-2026-P-CSJLS-PJ

VISTA:

La razón suscrita por el Secretario General de esta Corte Superior de Justicia; y,

CONSIDERANDO:

Primero.- Mediante razón de fecha 15 de enero del año en curso, el Secretario General de esta Corte Superior de Justicia informa que en la fecha, la magistrada Jessica Rosalinda Julián Roque, Jueza Supernumeraria del Juzgado Especializado Civil de Lurín, se comunicó con personal adscrito a esta Secretaría General, a fin de informar que tiene descanso médico por el día de hoy, por lo que solicita la licencia correspondiente, la cual regularizará oportunamente.

Segundo.- La Directiva N.° 011-2024-CE-PJ denominada "*Licencias y permisos otorgadas a jueces del Poder Judicial*" – Versión 001, aprobada mediante Resolución Administrativa Nº 000462-2024-CE-PJ de fecha 30 de diciembre del 2024, señala en el subnumeral 7.1.1.- *Licencia por enfermedad* –, del numeral 7.1. - *Licencia con goce de remuneraciones*-, que: *"(…) Producida la afección, el juez debe comunicarlo de acuerdo al numeral 6.3.2 de la presente Directiva, el mismo día en que se producida*. (…)".

Tercero.- Estando a lo expuesto, en aras de cautelar la correcta administración de justicia, corresponde encargar el Juzgado Especializado Civil de Lurín, a/la magistrado/a correspondiente, en adición a sus funciones, por el día 15 de enero del presente año.

Cuarto.- La Presidenta de la Corte Superior de Justicia es la autoridad administrativa en el Distrito Judicial a su cargo y dirige la política interna con el objeto de brindar un eficiente servicio en la impartición de Justicia.

Por tanto, estando a las consideraciones expuestas y en uso de las facultades conferidas a la suscrita por los incisos 3), 4) y 9) del artículo 90° del Texto Único Ordenado de la Ley Orgánica del Poder Judicial;

SE RESUELVE:

Artículo Primero.- ENCARGAR a la magistrada **YOVANA ELIZABETH COLQUE FRANCIA**, Jueza Supernumeraria del Juzgado Civil Permanente de Pachacamac, en adición a sus funciones, el Juzgado Especializado Civil de Lurín, por el día 15 de enero del presente año

Artículo Segundo.- Hacer de conocimiento la presente resolución al Jefe de la Oficina Descentralizada de la Autoridad Nacional de Control del Poder Judicial – Lima Sur, a la Gerencia de Administración Distrital de esta Corte, a la Coordinadora del Área de Recursos Humanos de esta Corte, y a las magistradas interesadas, para los fines pertinentes.

Regístrese, comuníquese y cúmplase.

Documento firmado digitalmente

HILDA CECILIA PIEDRA ROJAS
Presidente de la CSJ de Lima Sur
Presidencia de la Corte Superior de Justicia de Lima Sur

HPR/lls